

Fecha: 09-07-2025
 Medio: La Tercera
 Supl.: La Tercera - Pulso
 Tipo: Noticia general
 Título: EuroAmerica se transforma en controlador legal de la Clínica Las Condes tras aumento de capital

Pág.: 12
 Cm2: 347,4

Tiraje: 78.224
 Lectoría: 253.149
 Favorabilidad: ☐ No Definida

EuroAmerica se transforma en controlador legal de la Clínica Las Condes tras aumento de capital

El 10 de enero se produjo un cambio relevante de accionistas en Clínica Las Condes (CLC): Indisa y EuroAmerica adquirieron en partes iguales el paquete accionario que estaba en manos de Cecilia Karlezi, que hasta enero era propietaria del 55,74% de la compañía, participación con la que controlaba CLC. Junto con ello, la compañía quedó sin un controlador legal, dado que no existe un pacto o un acuerdo de actuación conjunta entre Indisa y EuroAmerica. Sin embargo, ahora EuroAmerica se convirtió en el controlador legal de CLC. Así lo informó la clínica mediante un hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), donde detalló que esto se produjo en el proceso del aumento de capital que está realizando la compañía por \$45 mil millones. "A la fecha se ha podido constatar durante el proceso de aumento de capital, que un accionista titular del 6,45% redujo su participación a un 4,45%, quedando de esa manera, sólo dos accionistas con más del 5%, a saber, EuroAmerica S.A. con el 29,60% e Indisa con un 28,78%", afirma el hecho esencial. Y agrega que "en virtud de lo anterior, ha dejado de ser aplicable la excepción contenida en el literal b) del artículo 99 de la Ley N° 18.045 y EuroAmerica S.A. ha pasado a ser el controlador de la Compañía". Es que una de las situaciones en que un accionista se convierte en controlador de una empresa sin tener más del 50% de la propiedad, es cuando influye decisivamente en la administración de la sociedad. Según el artículo 99 de la ley de mercado de valores, "se entenderá que influye decisivamente en la administración o en la gestión de una sociedad toda persona, o grupo de personas con acuerdo de actuación con-



junta, que, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, controla al menos un 25% del capital con derecho a voto de la sociedad, o del capital de ella si no se tratare de una sociedad por acciones". Eso, con dos excepciones, una ellas, es "que no controle directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas más del 40% del capital con derecho a voto de la sociedad, o del capital de ella si no se tratare de una sociedad por acciones, y que simultáneamente el porcentaje controlado sea inferior a la suma de las participaciones de los demás socios o accionistas con más de un 5% de dicho capital". La ley agrega que "para determinar el porcentaje en que participen dichos socios o accionistas, se deberá sumar el que posean por sí solos con el de aquellos con quienes tengan acuerdo de actuación conjunta". El hecho esencial de CLC recordó que fue en

la junta extraordinaria de accionistas del 10 de marzo cuando se acordó aumentar el capital de la sociedad en \$45.000 millones, mediante la emisión de 5 millones acciones de pago de una única serie, sin valor nominal. El término del período de opción preferente terminaba el 12 de junio. Cuando se inició ese período, "había tres accionistas titulares de más del 5% de las acciones de CLC: (i) EuroAmerica S.A. 28,66%, a través de sus filiales EuroAmerica Corredores de Bolsa S.A y EuroAmerica Seguros de Vida S.A., (ii) Instituto Nacional de Diagnóstico S.A. 27,87% y un (iii) tercer accionista en custodia de un corredor con un 6,45%". Luego, se abrió un segundo periodo de opción preferente, del 30 de junio al 29 de julio. En este punto se dieron cuenta de este cambio en la participación accionaria y EuroAmerica se convirtió en el controlador legal.